



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

ACTA N.º 17

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2018**

En la sala anexa al despacho de La Alcaldía, sita en la calle Mayor nº 26 de Archena, siendo el día 23 de abril de dos mil dieciocho, al objeto de celebrar sesión extraordinaria N.º 17 de la Junta de Gobierno, se reúnen, bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Patricia Fernández López y los siguientes Tenientes de Alcalde:

D. Andrés Luna Campuzano.
Dña. Ángela Gómez García.
D. José Juan González Palazón.
D. Mario Alcaraz Mármol.
D. Antonio José Palazón Guillamón.

Son asistidos por el Secretario, D. José García Aparicio.

La Sra. Alcaldesa Presidenta abre la sesión cuando son las 18:30 horas del día de la fecha, comenzando el estudio de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS N.º 15 DE FECHA 6/04/2018 Y N.º 16 DE 13/04/2018.
2. DAR CUENTA DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES PUBLICADAS EN EL BORM.
3. APROBACIÓN DE LOS GASTOS PROVISIONALES EN EL PLAN PARCIAL CAÑADA DE LA MORRA NORTE DE ARCHENA.
4. APROBACIÓN DEL PADRÓN COBRATORIO DE AYUDA A DOMICILIO MES DE MARZO 2018.
5. APROBACIÓN DEL PADRÓN COBRATORIO DE LA ESCUELA DE MÚSICA MES DE ABRIL 2018.
6. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 3 Y FINAL DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES SALZILLO Y SAN JUAN BOSCO DE ARCHENA" POS 2017. EXPTE. 42C/2017.
7. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 1 y ÚNICA DE LAS OBRAS VARIAS EN CALLE PINO Y CALLE YECLA. EXPTE. 40/2018.
8. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 1 y ÚNICA DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN POLÍGONOS. EXPTE. 41/2018.
9. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 21/2018 PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 2018. APROBACIÓN MEMORIAS.
10. APROBACIÓN DEL EXPTE DE CONTRATACIÓN N.º. 26/2018 CONTRATACIÓN

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Reglstro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

ELECTRIFICACIÓN DE PARCELAS CALLE "R" Y ANILLAR LÍNEAS DE LA URBANIZACIÓN PLAN PARCIAL LOS PANIZOS.

- 11. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 43/2018 INSTALACIÓN DE UN PUNTO DE CONTENEDORES SOTERRADOS EN CALLE RAMÓN Y CAJAL.**
- 12. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 53-A/2018 CONTRATO ACTUACIONES FIESTAS CORPUS 2018. MALDITA NEREA.**
- 13. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 53-B/2018 CONTRATO ACTUACIONES FIESTAS CORPUS 2018. ORQUESTA LA MUNDIAL.**
- 14. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 53-C/2018 CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE ESPACIO DE DOMINIO PUBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BARRAS PARA LAS FIESTAS DEL CORPUS 2018.**
- 15. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 53-D/2018 CONTRATACIÓN SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACTOS DE LAS FIESTAS DEL CORPUS 2018.**
- 16. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 53-E/2018 CONTRATACIÓN ALQUILER DE ASEOS PORTÁTILES PARA FIESTAS DEL CORPUS 2018.**
- 17. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN 56/2018 CONTRATACIÓN OBRAS DE INSTALACIÓN DE PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.**
- 18. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 63/2018 SUBVENCIÓN PARA SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN JOVEN (PO).**
- 19. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 67/2018 SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA LA OBRA "MEJORA DEL ITINERARIO URBANO SALUDABLE DEL PASEO DEL RÍO SEGURA DE ARCHENA".**
- 20. APROBACIÓN DE LAS COMPARENCIAS JUDICIALES Y GRATIFICACIONES.**
- 21. APROBACIÓN DEL GASTO.**
- 22. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

23. APROBACIÓN DE LAS ACTAS N.º 15 DE FECHA 6/04/2018 Y N.º 16 DE 13/04/2018.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, según lo dispuesto en el art. 91 del R.D. 2.568/86, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno si desean formular alguna observación a las actas de referencia.

No haciéndose manifestación alguna las actas son aprobadas con el voto unánime de los concejales asistentes.

24. DAR CUENTA DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES PUBLICADAS EN EL BORMI.

2309* Aprobación inicial del Reglamento Especial de Honores y Distinciones para el Ayuntamiento de Archena.

25. APROBACIÓN DE LOS GASTOS PROVISIONALES EN EL PLAN PARCIAL CAÑADA DE LA MORRA NORTE DE ARCHENA.

Sobre la mesa para un mejor estudio.

26. APROBACIÓN DEL PADRÓN COBRATORIO DE AYUDA A DOMICILIO MES DE MARZO 2018.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

Se da cuenta del listado cobratorio de padrón de Ayuda a Domicilio correspondiente al mes de marzo 2018 elaborado por el encargado de rentas, que copiado literalmente dice:

“ASUNTO: Aprobación padrones AYUDA A DOMICILIO

Adjunto les remito padrones cobratorios del mes de febrero 2018 para su aprobación por parte de esa J.G.L y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones.

<u>PADRÓN</u>	<u>N.º RECIBOS</u>	<u>CARGO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>MENSUALIDAD</u>
TASA AYUDA A DOMICILIO	5	N 37	206,60€	Marzo 2018

Fechas de periodo en voluntaria para todos los padrones: de 01/05/2018 a 14/05/2018.

Fecha de cargo para recibos domiciliados 21/05/2018.

Y la Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar el Padrón, para que sean girados los recibos correspondientes. Designar al encargado de Rentas para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a los Departamentos de Tesorería e Intervención Municipales.

27. APROBACIÓN DEL PADRÓN COBRATORIO DE LA ESCUELA DE MÚSICA MES DE ABRIL 2018.

Se da cuenta por el Departamento de Rentas y Exacciones del padrón cobratorio de la Escuela de Música correspondiente a la mensualidad de abril / 2018, para su aprobación por parte de esta J.G.L. y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones, el informe que copiado literalmente dice:

“ASUNTO: Aprobación Padrón Escuela de Música.

“Adjunto les remito padrón cobratorio de Escuela de Música correspondiente a la mensualidad de abril 2018 para su aprobación por parte de esa Junta de Gobierno y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones.

<u>PADRÓN</u>	<u>Nº RECIBOS</u>	<u>CARGO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PERIODO</u>
Esc. Música-mensual	199	N 38	6.723,80€	ABRIL /2018

Fechas de periodo en voluntaria: de 01/05/2018 a 21/05/2018.

Fecha de cargo para recibos domiciliados: 07/05/2018.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

Y la Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar el Padrón, para que sean girados los recibos correspondientes. Notifíquese al Departamento de Rentas para control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a la Tesorería Municipal e Intervención municipales.

28. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 3 Y FINAL DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES SALZILLO Y SAN JUAN BOSCO DE ARCHENA" POS 2017. EXPTE. 42C/2017.

Se da cuenta de la Certificación 3ª y Última de la Obra de "PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES SALZILLO Y SAN JUAN BOSCO" DE ARCHENA, del POS 2017 Expte. 42C/2017.

La Certificación esta rubricada por el Director de la obra D. José Carlos González Cano y por el Contratista de la obra **CONSTRUCCIONES LA CAPELLANÍA 1961, S.L**

Asimismo, consta en el expediente el informe de la Intervención Municipal que señala la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación Presupuestaria de 2018, **450.61101**, por importe de **17.882.33.€**. Siendo la contratista **CONSTRUCCIONES LA CAPELLANÍA 1961, S.L.**

Y la Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros presentes , **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Certificación 3ª y Última de la Obra de " PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES SALZILLO Y SAN JUAN BOSCO" DE ARCHENA." por importe de **17.882.33.€**. Siendo la contratista **CONSTRUCCIONES LA CAPELLANÍA 1961, S.L.** Y aprobar el gasto, conforme al informe de la Intervención Municipal.

SEGUNDO: Designar a la encargada de Contratación y Subvenciones de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, así como a los Departamentos de Tesorería e Intervención Municipal.

29. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 1 y ÚNICA DE LAS OBRAS VARIAS EN CALLE PINO Y CALLE YECLA. EXPTE. 40/2018.

Se da cuenta de la Certificación 1ª y Única de la Obra de " DE OBRAS VARIAS EN LAS CALLES DEL PINO Y YECLA" DE ARCHENA.

La Certificación esta rubricada por el Director de la obra D. Andrés Pérez Abad y por el Contratista de la obra D. José Carlos González Cano.

Asimismo, consta en el expediente el informe de la Intervención Municipal que señala la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación Presupuestaria de 2018, **450.61901**, por importe de **45.365,42€**. Siendo la contratista **ACCIONA AGUA, S.A.U.**

Y la Junta Local de Gobierno, con la ausencia del concejal D. Andrés Luna y con el voto favorable de los demás asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Certificación 1ª y Única de la Obra de " DE OBRAS VARIAS EN LAS CALLES DEL PINO Y YECLA" DE ARCHENA, por importe de **45.365,42€** , siendo la contratista **ACCIONA AGUA, S.A.U.** Y aprobar el gasto, conforme al informe de la Intervención Municipal.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

SEGUNDO: Designar a la encargada de Contratación y Subvenciones de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, así como a los Departamentos de Tesorería e Intervención Municipal.

30. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 1 y ÚNICA DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN POLÍGONOS. EXPTE. 41/2018.

Se da cuenta de la Certificación 1ª y Única de la Obra de " **OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN POLÍGONOS**" DE ARCHENA.

La Certificación esta rubricada por el Director de la obra D. Andrés Pérez Abad y por el Contratista de la obra D. José Carlos González Cano.

Asimismo, consta en el expediente el informe de la Intervención Municipal que señala la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación Presupuestaria de 2018, **450.61901**, por importe de **29.229,98€**. Siendo la contratista **ACCIONA AGUA, S.A.U.**

Y la Junta Local de Gobierno, con la ausencia del concejal D. Andrés Luna y con el voto favorable de los demás asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Certificación 1ª y Única de la Obra de " **OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN POLÍGONOS**" DE ARCHENA, por importe de **29.229,98. €**, siendo la contratista **ACCIONA AGUA, S.A.U.** Y aprobar el gasto, conforme al informe de la Intervención Municipal.

SEGUNDO: Designar a la encargada de Contratación y Subvenciones de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, así como a los Departamentos de Tesorería e Intervención Municipal.

31. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 21/2018 PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 2018. APROBACIÓN MEMORIAS.

Se da cuenta del escrito recibido de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de Murcia, de fecha 9 de febrero de 2018, relativo a la programación de obras con cargo al Plan de Cooperación de las Obras y Servicios Municipales con una asignación al municipio de Archena por la cantidad de **296.846 €** y una aportación municipal mínima del 5% de las actuaciones a subvencionar, que asciende a **15.623 €**, **resultando un total de 312.469. €**

A estos efectos, se han redactado los correspondientes proyectos, que han sido publicados conforme a la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

A tenor de todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar los proyectos técnicos de las obras que se detallan, solicitando asimismo de la Dirección General de Administración Local su inclusión en el Plan de Obras y Servicios para el año 2018/19.

PROYECTO: **RENOVACIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FUTBOL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ARCHENA.**

**REDACTOR
Y DIRECTOR:** ANDRÉS PÉREZ ABAD (Ingeniero Municipal).
PRESUPUESTO: **160.000,09 €.**

PROYECTO: **ADECUACIÓN URBANÍSTICA DE LA CALLE SEVERO OCHOA DE ARCHENA.**

**REDACTOR
Y DIRECTOR:** JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ CANO (Ingeniero Civil e Ingeniero Técnico en Obras Públicas).
PRESUPUESTO: **40.000.00 €.**

PROYECTO: **PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE OLMO Y BARRIO DEL HURTADO DE ARCHENA.**

**REDACTOR
Y DIRECTOR:** JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ CANO (Ingeniero Civil e Ingeniero Técnico en Obras Públicas).
PRESUPUESTO: **48.700.00 €.**

PROYECTO: **RENOVACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO CARAVACA DE ARCHENA.**

**REDACTOR
Y DIRECTOR:** JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ CANO (Ingeniero Civil e Ingeniero Técnico en Obras Públicas).
PRESUPUESTO: **31.268.90 €.**

PROYECTO: **PAVIMENTACIÓN DEL PATIO DEL COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA Y ALREDEDORES DE LA CALLE ANTONIO.**

**REDACTOR
Y DIRECTOR:** JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ CANO (Ingeniero Civil e Ingeniero Técnico en Obras Públicas).
PRESUPUESTO: **32.500.01 €.**

SEGUNDO: Aprobar los proyectos técnicos **complementarios** de las obras que se detallan, solicitando asimismo de la Dirección General de Administración Local su inclusión en el Plan de Obras y Servicios para el año 2018/19, para su aplicación con cargo a los Remanentes en el Plan de Obras y Servicios del 2018/19.

PROYECTO: **PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DEL CARMEN (TRAMO CALLE MULA Y MAYOR) DE ARCHENA.**

**REDACTOR
Y DIRECTOR:** JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ CANO (Ingeniero Civil e Ingeniero Técnico en Obras Públicas).
PRESUPUESTO: **27.200.00 €.**



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

PROYECTO: **PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DEL ESPARTO DE ARCHENA.**
REDACTOR
Y DIRECTOR: JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ CANO (Ingeniero Civil e Ingeniero Técnico en Obras Públicas).
PRESUPUESTO: **16.200.00 €.**

PROYECTO: **PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE VICENTE MEDINA DE ARCHENA.**
REDACTOR
Y DIRECTOR: JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ CANO (Ingeniero Civil e Ingeniero Técnico en Obras Públicas).
PRESUPUESTO: **17.900.00 €.**

TERCERO: Asumir el compromiso de gasto que corresponda a este Ayuntamiento en los distintos proyectos del Plan de Obras y Servicios y Remanentes para el año 2018, conforme al informe de la Intervención Municipal para lo cual, una vez efectuado el presente compromiso formal se realizará la oportuna consignación presupuestaria en el año 2018 en la aplicación presupuestaria "450.61100" "Administración General de Infraestructuras. Plan de Obras y Servicios 2018 y 2019", por un importe de 296.846,00€, aportación del CARM y en la aplicación presupuestaria "450.61901 Infraestructuras Básicas" por importe de 15.623,00 aportación del Ayuntamiento de Archena. Se acompaña "RC".

CUARTO: Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que en nombre del Ayuntamiento solicite de la Consejería la inclusión de las obras referenciadas en el Plan de Cooperación de las Obras y Servicios Municipales 2018/2019.

QUINTO: Declarar que dichos proyectos se proyectan o bien sobre viales públicos o bien sobre espacios de propiedad municipal, disponiéndose en su totalidad de las superficies afectadas.

SEXTO: Designar a la encargada de Contratación y Subvenciones de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, así como a los Departamentos de Tesorería e Intervención Municipal.

32. APROBACIÓN DEL EXPTE DE CONTRATACIÓN N.º. 26/2018 CONTRATACIÓN ELECTRIFICACIÓN DE PARCELAS CALLE "R" Y ANILLAR LÍNEAS DE LA URBANIZACIÓN PLAN PARCIAL LOS PANIZOS.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo D. Andrés Luna Campuzano, sobre la necesidad de realizar, dada la situación actual en la que se encuentra la Urbanización del Plan Parcial Los Panizos de Archena, y con el fin de proceder a la entrega de las instalaciones eléctricas a Iberdrola SAU, se hace

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

necesaria la realización de unas pequeñas obras de manera urgente con el fin de terminar la electrificación, por todo ello propone:

Iniciar las obras de Electrificación en unas parcelas situadas en la calle "R" y Anillado de las líneas 9 y 11 y la 10 y 3, de la Urbanización Plan Parcial Los Panizos.

La contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista propuesto ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superan el importe de 40.000€.

En uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público, atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Junta de Gobierno ha acordado ordenar la iniciación del expediente relativo a la contratación de las obras de **Electrificación de Parcelas situadas en calle "R" y Anillar Líneas de la Urbanización Plan Parcial Los Panizos**, necesarias a realizar en Archena, por importe de **28.648,18€ (IVA incluido)**, mediante contrato menor, al ser su valor estimado inferior a 40.000 euros y considerar este procedimiento, dada la naturaleza de las obras a realizar, más adecuado que la utilización de cualesquiera otros de los previstos en la vigente Ley de Contratos del Sector Público.

Iniciar el expediente de contratación **26/2018**, mediante contrato menor de obras, de conformidad con lo dispuesto en LCSP, Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

Existe en el Expediente de contratación N.º **26/2018**, el informe de la Intervención Municipal, en el cual informa que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal del 2018, en la aplicación presupuestaria **151.60904** por importe de **28.648,18€ (IVA incluido)**, para la realización de unas pequeñas obras de manera urgente con el fin de terminar la electrificación.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la contratación de la **"Electrificación de las parcelas de la calle "R" y Anillar líneas en la Urbanización Plan Parcial de los Panizos de Archena**, conforme al informe de la Intervención Municipal, y adjudicar este contrato a la mercantil **UTE GONZÁLEZ SOTO Y ELECNOR**, las obras antes descritas, por importe de **28.648,18€ (IVA incluido)**.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta o Concejales en que delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Designar a la encargada de Contratación y Subvenciones de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, así como a los Departamentos de Tesorería e Intervención Municipal.

33. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 43/2018 INSTALACIÓN DE UN PUNTO DE CONTENEDORES SOTERRADOS EN CALLE RAMÓN Y CAJAL.

Se da cuenta a la Junta Local de Gobierno de la propuesta presentada por el Concejales Delegado de Archena Verde D. Fulgencio García Nicolás, el cual explica que en consonancia con



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

el medio ambiente se hace necesario el soterramiento hidráulico para la recuperación de los residuos sólidos, respetando así el espacio y decorado de la calle Ramon y Cajal de Archena.

Este sistema es compatible con la actual recogida de residuos, y contribuye a la limpieza, orden y aseo de la zona, puesto que estos contenedores ni se ven ni se desplazan. Por todo ello propone:

Iniciar expediente de contratación N.º **43/2018** para la contratación y adjudicación de las obras de **INSTALACIÓN DE UN PUNTO DE CONTENEDORES SOTERRADOS, EN LA CALLE RAMON Y CAJAL DE ARCHENA**, por importe de **39.648,24€ (IVA excluido)**. Se solicita oferta a la mercantil **CONSTUARCHENA, S.L**, para ejecutar esta obra, dado que es una empresa con capacidad para ejecutar la obra.

La contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista propuesto ha suscrito más contratos menores, desde su entrada en vigor de la Ley 9/2017, que individual o conjuntamente superan el importe de 40.000.-€.

En uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público, atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Junta de Gobierno ha acordado ordenar la iniciación del expediente relativo a la contratación de las obras de **"INSTALACIÓN DE UN PUNTO DE CONTENEDORES SOTERRADOS, EN LA CALLE RAMON Y CAJAL DE ARCHENA"**, por importe de **39.648,24€(IVA excluido)**, mediante contrato menor, al ser su valor estimado inferior a 40.000 euros y considerar este procedimiento, dada la naturaleza de las obras a realizar, más adecuado que la utilización de cualesquiera otros de los previstos en el vigente en la Ley de Contratos del Sector Público. Iniciar el expediente de contratación 43/2018, mediante contrato menor de obras, de conformidad con lo dispuesto en LCSP, Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

Existe en el Expediente de contratación N.º **43/2018**, el informe de la Intervención Municipal, en el cual informa que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal del 2018, en la aplicación presupuestaria **459.62206** por importe de **47.974,37. € (IVA incluido)**, para la realización del soterramiento de los contenedores de residuos sólidos.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la contratación de la **"INSTALACIÓN DE UN PUNTO DE CONTENEDORES SOTERRADOS EN LA CALLE RAMON Y CAJAL DE ARCHENA"**, conforme al informe de la Intervención Municipal, y adjudicar este contrato a la mercantil **CONSTUARCHENA, S.L**, para ejecutar esta obra por importe de **39.648,24€ (IVA excluido)**.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta o Concejales en que delegue para la firma del Contrato en representación de este Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Designar a la encargada de Contratación y Subvenciones de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, así como a los Departamentos de Tesorería e Intervención Municipal.

34. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIR LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, SIN PUBLICIDAD, DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL GRUPO MUSICAL MALDITA NEREA. ACTUACIONES FIESTAS CORPUS 2018.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta realizada por el Concejales Delegado de Festejos, D. Mario Alcaraz Mármol, el cual informa que se hace necesario la contratación del grupo musical **MALDITA NEREA**, para su inclusión en las Fiestas del Corpus 2018.

Conforme al artículo 25.1.a) 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato tiene naturaleza privada.

Existe en el expediente de contratación el informe de la Intervención Municipal el cual señala que existe crédito adecuado y suficiente, para la contratación de este servicio, en la aplicación presupuestaria 338.22610, por importe de 24.200,00€ IVA incluido. Se fiscaliza de conformidad y se acompaña documento de retención de crédito.

Se inicia por parte del Departamento de Contratación expediente **N.º 53-A/18** para la contratación del Grupo Musical Maldita Nerea, para las fiestas del Corpus 2018.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente del Departamento de Contratación **N.º 53-A/18**, **“APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIR LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, SIN PUBLICIDAD, DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL GRUPO MUSICAL MALDITA NEREA. ACTUACIONES FIESTAS CORPUS 2018.”**, abriendo la oportuna licitación por procedimiento negociado sin publicidad, al darse la circunstancia prevista en el artículo 168.a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público .

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo al Departamento de Contratación para su seguimiento y control.

35. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 53-B/2018 CONTRATO ACTUACIONES FIESTAS CORPUS 2018. ORQUESTA LA MUNDIAL.

Se da cuenta por el Concejales de Festejos D. Mario Alcaraz, de la necesidad de contratar al grupo musical **ORQUESTA LA MUNDIAL SHOW**, para su inclusión en el programa de las Fiestas del Corpus 2018.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

El importe acordado ha sido de **10.500. € más Iva**, el concierto se realizará el viernes 1 de junio de 2018. La empresa seleccionada por ser considerada la más idónea para esta tarea ha sido la mercantil **CARVER ESPECTÁCULOS, S.L.**

Iniciar expediente de contratación **N.º 53-B/2018** para la contratación de la **“ORQUESTA LA MUNDIAL SHOW”**, por importe de **10.500,00. € (IVA excluido)**. Se solicita oferta a la mercantil **CARVER ESPECTÁCULOS, S.L.**, para ejecutar el servicio.

Conforme al artículo 25.1.a) 1º de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato tiene naturaleza privada.

La contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista propuesto ha suscrito más contratos menores, desde su entrada en vigor de la Ley 9/2017, que individual o conjuntamente superan el importe de 15.000.-€.

En uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público, atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Junta de Gobierno ha acordado ordenar la iniciación del expediente relativo a la contratación del grupo musical **ORQUESTA LA MUNDIAL SHOW**, para su inclusión en el programa de las Fiestas del Corpus 2018, mediante contrato menor, al ser su valor estimado inferior a 15.000 euros y considerar este procedimiento, dada la naturaleza del servicio a realizar, más adecuado que la utilización de cualesquiera otros de los previstos en el vigente en la Ley de Contratos del Sector Público.

Existe en el Expediente de contratación **N.º 53-B/2018**, el informe de la Intervención Municipal, en el cual informa que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal del 2018, en la aplicación presupuestaria **338.22610** por importe de **12.705,00. € (IVA incluido)**, para la realización de este concierto.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la contratación, al grupo musical **“ORQUESTA LA MUNDIAL SHOW”** conforme al informe de la Intervención Municipal, y adjudicar este contrato la mercantil **CARVER ESPECTÁCULOS, S.L.**, para ejecutar este concierto por importe de **12.705,00. € (IVA incluido)**.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta o Concejala en que delegue para la firma del Contrato en representación de este Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

TERCERO: Designar a la encargada de Contratación y Subvenciones de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, así como a los Departamentos de Tesorería e Intervención Municipal.

36. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 53-C/2018 CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE ESPACIO DE DOMINIO PUBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BARRAS PARA LAS FIESTAS DEL CORPUS 2018.

Se da cuenta de la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Festejos D. Mario Alcaraz Mármol, en la cual considera que se hace necesario y conveniente disponer de los servicios de cafetería – bar en el Cine de Verano, para las siguientes actuaciones:

El día 1 de junio dos barras en el concierto de la Orquesta La Mundial.

El día 2 de junio dos barras en el concierto de Maldita Nerea.

El precio mínimo para ofertar este contrato las siguientes cantidades:

Para la contratación de barras en Cine de Verano. Barra A: 600€.

Para la contratación de barras en Cine de Verano. Barra B: 600€.

Existe en el expediente de contratación N.º 53-C/2018, el informe de la Intervención Municipal en el que señala que no necesita constatación de existencia de crédito y adecuación del mismo.

Y la Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar las Bases que han de regir para la concesión administrativa del espacio de dominio público para la explotación del servicio de **“BARRAS PARA LAS FIESTAS DEL CORPUS 2018.”** Designar a la encargada de Contratación y Subvenciones de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, así como a los Departamentos de Tesorería e Intervención Municipal.

37. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 53-D/2018 CONTRATACIÓN SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACTOS DE LAS FIESTAS DEL CORPUS 2018.

Se da cuenta de la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Festejos D. Mario Alcaraz Mármol, en la cual considera que se hace necesario la contratación de diversos servicios y suministros, teniendo en cuenta la necesidad de contratar para diversos actos el servicio de sonido e iluminación en distintos recintos municipales, se solicita presupuesto a José Miguel López Alcolea, proveedor con capacidad para poder llevarlo a cabo, que ha venido realizando servicios similares en el Ayuntamiento de Archena en años anteriores.

Visto su presupuesto número 2018/81 de 10 de abril de 2018 por importe de 12.750€ más IVA, lo que hace un total de 15.427,50€ para la realización de los actos de la Fiestas del Corpus 2018.

Iniciar expediente de contratación N.º 53-D/2018 para la contratación de **“SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACTOS DE LAS FIESTAS DEL CORPUS, 2018”**. por importe de **15.427,50€ (IVA incluido)**. Se solicita oferta a la mercantil José Miguel López Alcolea, para ejecutar este servicio, dado que es una empresa con capacidad para ejecutar el mimo.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

La contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista propuesto ha suscrito más contratos menores, desde su entrada en vigor de la Ley 9/2017, que individual o conjuntamente superan el importe de 15.000.-€.

En uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público, atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Junta de Gobierno ha acordado ordenar la iniciación del expediente relativo a la contratación del **"SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACTOS DE LAS FIESTAS DEL CORPUS, 2018. , Fiestas del Corpus 2018"**, mediante contrato menor, al ser su valor estimado inferior a 15.000 euros y considerar este procedimiento, dada la naturaleza del servicio a realizar, más adecuado que la utilización de cualesquiera otros de los previstos en el vigente en la Ley de Contratos del Sector Público. Iniciar el expediente de contratación **53-D/2018**, mediante contrato menor de servicios, por importe de **15.427,50€ IVA incluido**.

Existe en el Expediente de contratación **N.º 53-D/2018**, el informe de la Intervención Municipal, en el cual informa que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal del 2018, en la aplicación presupuestaria **338.22610** por importe de **15.427,50. € (IVA incluido)**, para la realización de este servicio.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la contratación, **"SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACTOS DE LAS FIESTAS DEL CORPUS, 2018"**, conforme al informe de la Intervención Municipal, y adjudicar este contrato a José Miguel López Alcolea, por importe de **15.427,50. € € (IVA incluido)**. Se acompaña "RC.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta o concejal en que delegue para la firma del Contrato en representación de este Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Designar a la encargada de Contratación y Subvenciones de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, así como a los Departamentos de Tesorería e Intervención Municipal.

38. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 53-E/2018 CONTRATACIÓN ALQUILER DE ASEOS PORTÁTILES PARA FIESTAS DEL CORPUS 2018.

Se da cuenta de la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Festejos D. Mario Alcaraz Mármol, en la cual considera que se hace necesario la contratación del servicio de

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P-3000900-E

alquiler de varios aseos portátiles para varias instalaciones y en distintas fechas, se solicita presupuesto a José Miguel López Alcolea, proveedor con capacidad para poder llevarlo a cabo, que ha venido realizando servicios similares en el Ayuntamiento de Archena en años anteriores.

Visto su presupuesto número 2018/82 de 10 de abril de 2018 por importe de 5.685,00€ más IVA, lo que hace un total de 6.878,85€ para el alquiler de dichos aseos con motivo de los diferentes actos de la Fiestas del Corpus 2018.

Iniciar expediente de contratación N.º 53-E/2018 para la contratación de **“CONTRATACIÓN PARA ALQUILAR ASEOS PORTÁTILES CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CORPUS 2018”**, por importe de **6.878,85€.** (IVA incluido). Se solicita oferta a la mercantil José Miguel López Alcolea, para ejecutar este servicio, dado que es una empresa con capacidad para ejecutar el mimo.

La contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista propuesto ha suscrito más contratos menores, desde su entrada en vigor de la Ley 9/2017, que individual o conjuntamente superan el importe de 15.000.-€.

En uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público, atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Junta de Gobierno ha acordado ordenar la iniciación del expediente relativo a la contratación del **“CONTRATACIÓN PARA ALQUILAR ASEOS PORTÁTILES CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CORPUS 2018”**, mediante contrato menor, al ser su valor estimado inferior a 15.000 euros y considerar este procedimiento, dada la naturaleza del servicio a realizar, más adecuado que la utilización de cualesquiera otros de los previstos en el vigente en la Ley de Contratos del Sector Público. Iniciar el expediente de contratación **53-E/2018**, mediante contrato menor de obras, por importe de **6.878,85€.** (IVA incluido).

Existe en el Expediente de contratación N.º 53-E/2018, el informe de la Intervención Municipal, en el cual informa que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal del 2018, en la aplicación presupuestaria **338.22610** por importe de **6.878,85€.** (IVA incluido), para la realización de este servicio.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la contratación, **“CONTRATACIÓN PARA ALQUILAR ASEOS PORTÁTILES CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CORPUS 2018”**, conforme al informe de la Intervención Municipal, y adjudicar este contrato a José Miguel López Alcolea, por importe de **6.878,85€ (IVA incluido).** Se acompaña **“RC.**

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta o concejal en que delegue para la firma del Contrato en representación de este Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Designar a la encargada de Contratación y Subvenciones de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, así como a los Departamentos de Tesorería e Intervención Municipal.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARÍA

39. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN 56/2018 CONTRATACIÓN OBRAS DE INSTALACIÓN DE PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo D. Andrés Luna Campuzano, en la cual expone que, debido a la gran afluencia de visitantes a nuestra localidad, surge la necesidad de creación de **UN PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA**, cuya finalidad es ofrecer información de manera gratuita, tanto a los visitantes nacionales como extranjeros. Es necesario crear un lugar más accesible donde resolver todas las inquietudes y entregar datos completos y confiables sobre los atractivos turísticos de un destino y las actividades culturales, deportivas y recreativas de la ciudad.

Por todo ello se propone, iniciar las obras de construcción de **UN PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA** en Archena, cuyo presupuesto asciende a **8.806,08€**.

Se solicita presupuesto a la empresa **UNICA 2000, S.L.**, para ejecutar esta obra, dado que la empresa tiene capacidad para ejecutar las obras.

La contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista propuesto ha suscrito más contratos menores, desde su entrada en vigor de la Ley 9/2017, que individual o conjuntamente superan el importe de 40.000.-€.

En uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público, atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Junta de Gobierno ha acordado ordenar la iniciación del expediente relativo a la contratación de esta obra **"MEMORIA PARA PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICO DE ARCHENA"**, mediante contrato menor, al ser su valor estimado inferior a 40.000 euros y considerar este procedimiento, dada la naturaleza de las obras a realizar, más adecuado que la utilización de cualesquiera otros de los previstos en el vigente en la Ley de Contratos del Sector Público. Iniciar el expediente de contratación 56/2018, mediante contrato menor de obras, por importe de 8.806,08€ IVA incluido de conformidad con lo dispuesto en LCSP, Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

Existe en el Expediente de contratación **N.º 56/2018**, el informe de la Intervención Municipal, en el cual informa que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal del 2018, en la aplicación presupuestaria **450.61901** por importe de **8.806,08. € (IVA incluido)**, para la realización de esta obra.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N.º Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

PRIMERO: Aprobar la contratación para la construcción de "MEMORIA PARA PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICO DE ARCHENA", conforme al informe de la Intervención Municipal, y adjudicar este contrato a la mercantil **UNICA 2000, S.L.**, por importe de **8.806,08. € (IVA incluido)**. Se acompaña "RC.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta o concejal en que delegue para la firma del Contrato en representación de este Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Designar a la encargada de Contratación y Subvenciones de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, así como a los Departamentos de Tesorería e Intervención Municipal.

40. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 63/2018 SUBVENCIÓN PARA SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN JOVEN (PO).

Se da lectura al escrito recibido de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de Murcia, por el que se convocan Subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia de más de 15.000 habitantes, para la prestación de los servicios de orientación y acompañamiento a la población joven con el fin de lograr su integración sostenible en el mercado de trabajo, para este ejercicio 2018.

El objeto de la subvención es contribuir a la financiación de los gastos del personal que presta los referidos servicios, cuyo importe máximo es de 17.300€ que corresponde a media jornada de un/a orientador/a o 34.600 euros que corresponde a una jornada completa de un/a voluntario/a.

Existe en el expediente de contratación N.º **63/2018** el informe de la Intervención Municipal el cual informa de que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria **231.131 Asistencia social primaria. Laboral Temporal**.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la solicitud de subvención para, "SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN JOVEN PARA SU INTEGRACIÓN SOSTENIBLE (PO)", conforme al informe de la Intervención Municipal.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la correcta ejecución de lo acordado.

TERCERO: Notifíquese este acuerdo a la Intervención, Tesorería y al Departamento de Contratación Municipal para que continúe con el trámite del expediente.

41. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 67/2018 SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA LA OBRA "MEJORA DEL ITINERARIO URBANO SALUDABLE DEL PASEO DEL RÍO SEGURA DE ARCHENA".

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Resolución de 6 de abril de 2017, publicada en el BORM, con fecha 11.04.2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por el que se convocan Subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

ejecución, ampliación y mejora de itinerarios urbanos saludables.

Vista la Memoria redactada por la Técnica Municipal Dña. Paloma Gervilla Alonso, de fecha de abril de 2018, Mejora del itinerario urbano saludable – Paseo del Rio Segura, por importe de 9.763,39€

Visto el informe de la Intervención Municipal, el cual informa que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 171.61916 “Parques y Jardines. Mejora del itinerario urbano saludable- Paseo del Rio Segura, del Presupuesto del ejercicio 2018.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la solicitud de subvención para las obras “**MEJORAS DEL ITINERARIO URBANO SALUDABLE-PASEO DEL RIO SEGURA**”, conforme al informe de la Intervención Municipal.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la correcta ejecución de lo acordado.

TERCERO: Notifíquese este acuerdo a la Intervención, Tesorería y al Departamento de Contratación Municipal para que continúe con el trámite del expediente.

42. APROBACIÓN DE LAS COMPARENCIAS JUDICIALES Y GRATIFICACIONES.

Mediante la presente se informa de las propuestas de gasto correspondientes a gratificaciones extraordinarias que han sido debidamente autorizadas, correspondientes a los trabajadores y conceptos que a continuación se detallan:

TRABAJADOR	CONCEPTO	IMPORTE
LÓPEZ MOLINA ISABEL	2 COMISIÓN INFORMATIVA Y CALIFICADORA DE ACTIVIDAD 05/03/2018 Y 15/03/2018	100,00 €.
GÓMEZ ESPAÑA, JOSÉ LUIS	3 COMISIONES INFORMATIVAS DE HACIENDA DE 05/03/2018 08/03/2018 y 15/03/2018	150,00 €.
GÓMEZ ABAD, PABLO JUAN	1 JUNTA DE SEGURIDAD LOCAL 09/03/2018	50,00€
GUILLAMÓN AYALA, RAFAEL	1 JUNTA VECINAL DE LA ALGAIDA 01/02/2018	72,00€
	TOTAL	372,00€

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

COMPARECENCIAS JUDICIALES MES DE OCTUBRE

APELLIDOS Y NOMBRE	HORAS	IMPORTE
CANO ORTEGA, FRANCISCO JOSÉ	3	97,44€
FERNÁNDEZ PARRA, EMILIO	3	97,44€
MARTÍNEZ AZNAR, JOSÉ	3	108,06€
	IMPORTE TOTAL	302,94€

Informe sobre la productividad del 1º trimestre de 2018, abono en nómina:

NOMBRE	TOTAL, GRATIFICACIÓN
ABAD TORNERO, TOMAS	150.-€
ABENZA PASTOR, JULIÁN	150.-€
ARABÍ BERNAL, VÍCTOR MANUEL	150.-€
CAMPILLO ALCOLEA, JOSÉ JUAN	150.-€
CAMPOS RÍOS, PEDRO JOSÉ	150.-€
CAMPUZANO BRANDO, SALVADOR	150.-€
CANO ORTEGA, FRANCISCO JOSÉ	150.-€
CREVILLEN SOLANA, JOSÉ	150.-€
FERNÁNDEZ MASSA, ANTONIO JOSÉ	150.-€
FERNÁNDEZ PARRA EMILIO,	150.-€
GARCÍA LIZAN, VICENTE	150.-€
JIMÉNEZ GUIRAO, MARIANO	150.-€
LÓPEZ BRAVO, ANTONIO	150.-€
LÓPEZ GONZÁLVEZ, JOSÉ FRANCISCO	150.-€
LÓPEZ MOLINA, FRANCISCO JOSÉ	150.-€
LUNA MARTÍNEZ, ANASTASIO	150.-€
MARTÍNEZ AZNAR, JOSÉ	150.-€
MENGUAL PALAZÓN, FRANCISCO	150.-€
MORENO GUILLEN, CARMEN MARÍA	150.-€
PALAZÓN LÓPEZ, RAMON	150.-€
RÍOS CAMPOY, PEDRO	150.-€
SÁNCHEZ MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO	150.-€
VELASCO LUCAS, JOSÉ	150.-€
TOTAL	3.450,00€

Se da cuenta por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana D. Antonio José Palazón, de la propuesta para gratificar a los Agentes de la Policía Local de Archena por el servicio prestado en la Semana Santa 2018 de Archena, siendo los siguientes Agentes:



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

NOMBRE	TOTAL, GRATIFICACIÓN
ABAD TORNERO, TOMAS	350.-€
ABENZA PASTOR, JULIÁN	350.-€
ARABÍ BERNAL, VÍCTOR MANUEL	350.-€
CAMPILLO ALCOLEA, JOSÉ JUAN	350.-€
CAMPOS RÍOS, PEDRO JOSÉ	350.-€
CAMPUZANO BRANDO, SALVADOR	350.-€
CANO ORTEGA, FRANCISCO JOSÉ	350.-€
CREVILLEN SOLANA, JOSÉ	350.-€
FERNÁNDEZ MASSA, ANTONIO JOSÉ	350.-€
FERNÁNDEZ PARRA EMILIO,	350.-€
GARCÍA LIZAN, VICENTE	350.-€
JIMÉNEZ GUIRAO, MARIANO	350.-€
LÓPEZ BRAVO, ANTONIO	350.-€
LÓPEZ GONZÁLVEZ, JOSÉ FRANCISCO	350.-€
LÓPEZ MOLINA, FRANCISCO JOSÉ	350.-€
LUNA MARTÍNEZ, ANASTASIO	350.-€
MARTÍNEZ AZNAR, JOSÉ	400.-€
MENGUAL PALAZÓN, FRANCISCO	400.-€
MORENO GUILLEN, CARMEN MARÍA	350.-€
NICOLÁS GARRIDO, JOSÉ	400.-€
PALAZÓN LÓPEZ, RAMON	400.-€
RÍOS CAMPOY, PEDRO	350.-€
SÁNCHEZ MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO	350.-€
VELASCO LUCAS, JOSÉ	400.-€
TOTAL	8.650,00€

Lo que tengo a bien poner en su conocimiento a los efectos que estime oportunos.

En Archena, a 16 de abril 2018

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Y la Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar las propuestas de gasto correspondientes a asistencias en Comisiones Informativas calificadora de actividad y comparecencias judiciales, juntas vecinales, complemento de productividad Policía Local y servicio de Semana Santa.

SEGUNDO: Notifíquese al Negociado de Personal y para su inclusión en las nóminas correspondientes.

43. APROBACIÓN DEL GASTO.

Visto el gasto que presenta Intervención, la Junta de Gobierno, por delegación de la Alcaldesa, como órgano competente según lo dispuesto en el art. 41, apartados 17 y 21, del R.D. 2568/86, **ACUERDA**, aprobar el gasto en los siguientes términos:

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

Aplicació Presup.	Expediente	Importe	Tercero	Denominación
450.61902	2/201800000460	4.989,18	B73526295	NEUMATICA INSTAMUR,S.L
450.62500	2/201800000461	11.132,00	B30567390	COMERCIAL GALVEZ OFIMATICA, S.L
450.61902	2/201800000462	3.993,00	J73581563	NURAN INGENIEROS, S.C
1621.22710	2/201800000463	67.614,55	B30522213	BANALVA,S.L
311.22700	2/201800000463	3.146,00	B73703100	PAF CILAB,S.L
165.2210001	2/201800000465	24.100,00	A95758389	IBERDROLA CLIENTES,SAU
165.2210001	2/201800000466	22.774,66	A95758389	IBERDROLA CLIENTES,SAU

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar el gasto conforme al Informe de la Intervención Municipal. Notifíquese al Departamento de Intervención para control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a la Tesorería Municipal.

44. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Finalizado el estudio de los asuntos relacionados, la presidencia, levanta la sesión cuando son las 19:15 horas del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Patricia Fernández López

EL SECRETARIO GENERAL



José García Aparicio.